



ORDENANZA N° 1447/2007

VISTO: El Expte. N° 585/07 Folio “B” del registro del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 23/04/2007 que contiene Nota N° 050/07 de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de fecha 20/04/2007, mediante la cual remite documentación de permisionarios de taxi que recientemente han cambiado de unidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, uno de los cambios de unidades corresponde a la habilitación N° 070 perteneciente al Sr. Víctor Omar Larrue, D.N.I. N° 20.150.204.-

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca FIAT, Modelo PALIO EL 1.7 TD, Sedan 5 Puertas, Año 2001, Motor N° 176A30005146005, Chasis N° 9BD178377112261146, Dominio N° DVP657, de su propiedad, con domicilio en calle Córdoba N° 52 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 02/05/2007, conforme Despacho N° 031/07 de la Comisión de Planificación, Producción y Turismo, dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1183/2004 de fecha 27/08/2004, mediante la cual se habilita la unidad automotor Marca FIAT, Modelo SIENA HELD 4P, Año 1997, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 176A50001999670, Chasis N° 8AP178698*V4001811, Dominio N° BQS076, de propiedad del nombrado Señor Larrue.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1447/07.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABÍLITASE** la Unidad Automotor Marca FIAT, Modelo PALIO EL 1.7 TD, Sedan 5 Puertas, Año 2001, Motor N° 176A30005146005, Chasis N° 9BD178377112261146, Dominio N° DVP657, para la prestación del servicio de taxi en Junín de los Andes, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Señor **Víctor Omar Larrue, D.N.I. N° 20.150.204**, con domicilio en calle Córdoba N° 52 de esta localidad.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1183/2004 de fecha 27/08/2004.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4°: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1324/07.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES